



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 6 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00640/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/2204/2022 de fecha 01 de junio de 2022, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Alicia Medina Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2130/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

SECRET



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, A 01 de junio de 2022  
N° de oficio: AAO/DGJ/2204/2022  
Folio: 2065

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

640

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000147.15/2022 de fecha 22 de abril de 2022, mediante el cual comunica a el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México,

*"Punto de Acuerdo*

*Se exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en coordinación con la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) promuevan programas enfocados al empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado"*

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por la C. María Antonieta Hidalgo Torres, Directora General de Desarrollo Social, mediante oficio CDMX/AAO/DGDS/887/2022.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**

CCP. Lic. Amparo Heredia Acosta – JUD de Control de Oficialía de Partes. - Se atiende Turno 2086

SMTC/mvls

Calle 10 S/N, esq. Calle Canario,  
Colonia Tolteca, CP 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700 ext. 6828

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / **NUESTRA CASA**







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



004  
Anexas



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Ciudad de México a 30 de mayo de 2022  
**CDMX/AAO/DGDS/887/2022**

**ASUNTO:** Atención a punto de  
acuerdo

**MTRA. SHARON M. T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURIDICA**  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio número AAO/DGJ/1679/2022 el cual es acompañado del oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000147.15/2022, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual hace de conocimiento a esta Alcaldía el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la Sesión celebrada el día 19 de abril del 2022:

*“Se exhorta respetuosamente a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en coordinación con la Secretaría de las Mujeres (SEMujeres) promueva programas enfocados al empoderamiento de las mujeres en los ámbitos públicos y privado”*

Con razón a lo anterior y con el fin buscar acciones de coordinación, tengo bien a usted informar que, a través de la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer, adscrita a esta Dirección General, por medio del oficio CDMX/AAO/DGDS/DAYDM/0138/2022, de fecha 25 de mayo del año en curso, se solicitó a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, conocer los programas con los que cuenta y de esta forma saber si pudieran ser de interés y beneficio para el empoderamiento de las mujeres de esta demarcación.

Así mismo, esta Alcaldía es una Aliada de las Mujeres Obregonensas, actualmente a través de esta Dirección General, durante el presente ejercicio 2022, tiene en ejecución 4 Programas Sociales que a continuación enlisto:

- 1.- **Estancias Infantiles**, en las últimas décadas el rol de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijos ha sufrido cambios importantes, las madres de niñas y niños pequeños, la decisión de ingresar al mercado laboral depende en buena medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado infantil, que les permitan liberar el tiempo, por eso este programa tiene objetivo de apoyar a las mujeres de Álvaro Obregón que requieran trabajar o estudiar y no cuenten con un sitio seguro en donde dejar a sus hijos,
- 2.- **Contigo Vecina**, este programa busca apoyar a las jefas de familia de la demarcación que vivan en situación de vulnerabilidad y pobreza.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores**  
Año de Magón  
COMUNIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

MAHT/gme





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y DESARROLLO A LA MUJER

Ciudad de México, 25 de mayo de 2022  
CDMX/AAO/DGDS/DAYDM/0138/2022  
Asunto: Punto de acuerdo

**MTRA. CLAUDIA BENÍTEZ GÚZMAN**  
DIRECTORA EJECUTIVA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

Con relación al similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000147.15/2022, emitido por la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el que comunica y exhorta al cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado el día 19 de abril del año en curso, por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que consigna:

*"Se exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en coordinación con Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México (SEMujeres) promuevan programas enfocados al empoderamiento de las mujeres en los ámbitos públicos y privados".*

Me permito dirigirme a usted, con la finalidad de conocer aquellos programas que promueve esa Secretaría para las mujeres habitantes de esta Ciudad de México, que pudieran ser de interés y beneficio para el proceso de empoderamiento de las vecinas de Álvaro Obregón.

De igual forma, nos ponemos a las órdenes para efecto de contribuir, en el ámbito territorial de esta Alcaldía, a través de los servicios que brinda la Dirección, en la atención integral a mujeres en situación de violencia, que sean canalizadas por SEMujeres; sin que ello obste para entablar acciones de coordinación en aquellas materias y/o programas que fomenten el empoderamiento de todas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

SORORALMENTE  
LA DIRECTORA

  
LCDA. LILIANA GONZÁLEZ CANALES



C.c.p. María Antonieta Hidalgo Torres, Directora General de Desarrollo Social.- Para su superior conocimiento. Turno 2086  
C.c.p. Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala.- Directora General Jurídica. Mismo fin. Turno 2086  
C.c.p. María Amparo Heredia Acosta, Jefa de Unidad Departamental de Control.- Turno 2086  
C.c.p. Acuse/Archivo.

IAH

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Tolteca,  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México.  
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 3514/liliana.canales@aao.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2022.

Nº de oficio: AAO/DGJ/ 1679 /2022  
Folio:1575

Asunto: Atención de Punto de Acuerdo.

**MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Me permito hacer de su conocimiento que en fecha 29 de abril de 2022, esta Dirección General recibió el turno 2086 de la Oficina de Control de Gestión de la alcaldía, mediante el cual se comunica el punto de acuerdo aprobado el día 19 de abril de 2022, por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa sobre el siguiente punto:

*"Punto de Acuerdo*

*Se exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en coordinación con Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México (SEMujeres) promuevan programas enfocados al empoderamiento de las mujeres en los ámbitos públicos y privado "*

En atención a lo anterior, y por ser tema que se encuentra dentro del ámbito de su competencia, se solicita se de atención y seguimiento a lo determinado mediante el punto de acuerdo de referencia, y una vez hecho lo anterior se remita la información y documentación necesaria para estar en posibilidades de emitir una respuesta.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SHARON M.T. GUENCA AYALA  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA



Folio 1041

SMTCA/mvls



1.2006

1.2006



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores <sup>Año de</sup> Magón  
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022  
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000147.15/2022

Mtra. Lía Limón García  
Alcaldesa en Álvaro Obregón  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; me permito remitirle para su atención el oficio MDSPOPA/CSP/2130/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, por el que:

*"Se exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en coordinación con Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) promuevan programas enfocados al empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado".*

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaz Diaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	

JUD. DE CONTROL  
OFICIALIA DE PARTES  
27 ABR 2022  
RECIBIDO  
HORA: 11:29 / NOMBRE:







CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MESA DIRECTIVA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



Palacio Legislativo de Donceles, a 19 de abril de 2022.  
MDSPOPA/CSP/2130/2022.

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA  
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

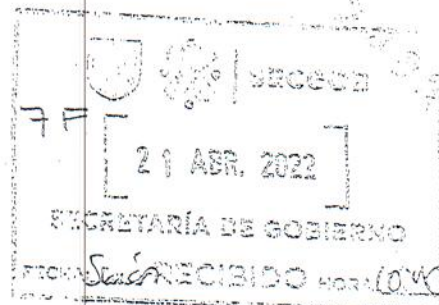
Único.- Se exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en coordinación con Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) promuevan programas enfocadas al empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de las **Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México**. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

  
DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA





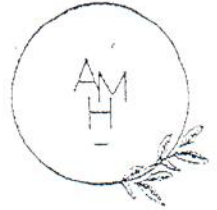


II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ**

DIPUTADA



Ciudad de México a 5 de abril de 2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe Diputada Alicia Medina Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCADIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACION CON SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEMUJERES) PROMUEVAN PROGRAMAS ENFOCADAS AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO.**





---

### ANTECEDENTES

1.- El 8 de marzo es una fecha que conmemora la lucha por el reconocimiento de la dignidad de todas las mujeres del mundo, y, por ende, millones de mujeres y niñas han salido a las calles a manifestar de forma pacífica sus diversas preocupaciones en torno a la violencia de género con el fin de compartir a la ciudadanía sus diferentes vivencias que, en el ámbito público y privado les ha significado en diferentes momentos la obstaculización del goce de una vida libre de violencia.

2.- Sea a través de canciones, bailes o consignas como: "mujer policía aquí estamos tus amigas", miles de mujeres en la Ciudad de México se movilizaron en diferentes contingentes por medio de una sola voz para solidarizarse y hermanarse con los temas en beneficio de todas, pues el sistema patriarcal perpetúa las desigualdades entre hombres y mujeres los cuales pueden replicarse en distintos espacios como en el hogar casa, las escuela o los lugares de trabajo.

3.- Estas desigualdades son las mismas que atravesan cada una de las mujeres en los diferentes roles que ejercen: siendo estudiantes, amas de casa, doctoras, abogadas, policías, artistas, entre otras labores importantes; sin embargo, eso no ha sido un impedimento para que conjuntamente se busquen mejores realidades y oportunidades para que todas las mujeres puedan disfrutar una vida digna.

4.- En este tenor, la Ciudad de México además de pintarse de morado cada 8 de marzo y ser un recipiente para todas las demandas de la ciudadanía, también se ha revestido como una ciudad de libertades, en los que, por medio de los diferentes programas implementados en la administración de la Jefa de Gobierno, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se ha generado un ambiente que ha incorporado un





II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ**

DIPUTADA

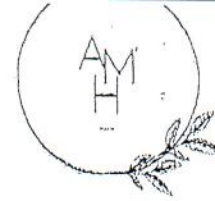


enfoque de género para que más mujeres se beneficien de mayores oportunidades para su empoderamiento, el cual radica en sumar los esfuerzos suficientes desde varios frentes para lograr que miles de mujeres de diferentes condiciones puedan aprovechar los recursos y oportunidades que brinda la Ciudad de México.

5.- El 13 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto por el cual se expide la Ley Orgánica del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor el primero de enero del 2019. En dicho ordenamiento legal, se estableció la creación de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) con el fin de contribuir al cumplimiento de de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, reconocer la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promover la igualdad sustantiva y la paridad de género, y señalar y garantizar que las autoridades de la Ciudad adopten todas las medidas para erradicar la discriminación, la desigualdad y toda forma de violencia hacia las mujeres.

6.- Dentro de las funciones de esta Secretaría se se encuentran las obligaciones de formular y celebrar instrumentos jurídicos con instituciones públicas, privadas, sociales, organismos internacionales e instituciones académicas, en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, igualdad de género, prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas;

7.- Es indudable que una de las primeras violencias en contra de las mujeres se dan en el hogar, por tal motivo, uno de los programas que ha sido un estandarte de la actual administración es el *Programa de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género*, el cual refuerza los servicios realizados por las Unidades Territoriales de Atención y Prevención (LUNAS), en las que se brinda asistencia jurídica y



psicológica gratuita para todas las mujeres que viven en alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México y han atravesado alguna situación de violencia.

8.- Este programa es una asistencia económica temporal que se ha brindado a 985 mujeres beneficiarias, las cuales han recibido en un periodo de seis meses durante el ejercicio fiscal 2021 una ayuda monetaria que asciende a los \$4,230 pesos mensuales y su finalidad es la de evitar que las mujeres puedan volver a caer en una situación de violencia económica.<sup>1</sup>

9.- Otro de los programas que también ha contribuido al empoderamiento de las mujeres en el ámbito privado durante la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (mejor conocido como Covid-19) es el *Programa Covid-19 seguras en casa*, dirigido por la SEMUJERES con el apoyo financiero del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres (ONU Mujeres) en el que se brindó asistencia monetaria a 500 mujeres que perdieron sus empleos durante este periodo de cuarentena. Al igual que el *Programa de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género*, su acceso se encontraba condicionado a que estas mujeres debían ser usuarias de LUNAS.<sup>2</sup>

10.- En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, la Ciudad de México se ha caracterizado por ser una Entidad pionera en despenalizar la interrupción del embarazo, pues ha reconocido que es innecesario que las mujeres atraviesen

<sup>1</sup>Gaceta Oficial de la Ciudad de México, "Aviso por el que se da a conocer las reglas del programa social 'Apoyo a las mujeres en situación de violencia 2021'", p. 10. Consultado en: [https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/AMSVG/Reglas\\_de\\_Operacion\\_AMSVG\\_2021.pdf](https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/AMSVG/Reglas_de_Operacion_AMSVG_2021.pdf)

<sup>2</sup>AMEXCID. "Fortalecen SEMUJERES, PNUD Y ONU-Mujeres economía de 500 mujeres en situación de violencia con plan emergente por COVID-19", 30 de noviembre de 2020. Consultado en: <https://www.gob.mx/amexcid/prensa/fortalecen-semujeres-pnud-y-onu-mujeres-economia-de-500-mujeres-situacion-de-violencia-con-plan-emergente-por-covid-19?idiom=es>

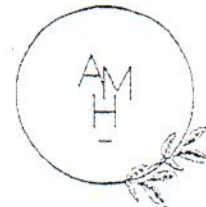




II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ**  
DIPUTADA



procesos inquisitorios en donde además de estigmatizarles, se les cuestione una decisión que corresponde a un ámbito privado y de decisión sobre su propio cuerpo. Es por ello, que diversas instituciones han reconocido que todas las mujeres tienen el derecho a decidir en qué momento de sus vidas desean tener hijos.

11.- Con el fin de dar continuidad a las medidas que visibilicen el apoyo a los derechos reproductivos de las mujeres, la Ciudad de México ha continuado implementando el *Programa de Interrupción Legal del Embarazo*, en donde se brindan servicios clínicos y quirúrgicos para que las mujeres y niñas puedan interrumpir sus gestaciones hasta las 12 semanas de manera gratuita y segura.

12.- En razón de fomentar el empoderamiento de las mujeres y niñas al establecer un entorno en donde nadie más pueda decidir sobre sus cuerpos, se ha adoptado el *Programa Yo Decido Mi Futuro* cuyo propósito es la prevención del embarazo en mujeres adolescentes para que éstas no abandonen sus estudios al contar con información suficiente que les permita hacer un uso eficiente de los diferentes métodos anticonceptivos. Este programa es una plataforma para que las mujeres adolescentes puedan empezar a decidir de forma plena y consentida cuando dar inicio a su vida sexual; también, este programa ha brindado herramientas para prevenir la violencia en sus relaciones sexo-afectivas.

13.- Con un propósito similar, durante la pandemia el *Grupo de Prevención del Embarazo* diseñó estrategias para evitar que una potencial población de 21,000 jóvenes menores de 19 años<sup>3</sup> tuviesen un embarazo no deseado debido por una

<sup>3</sup> Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. "Resumen Ejecutivo del Informe Anual del GEPEA-CDMX 2020". p. 2. Consultado en:  
[https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/GEPEA/Resumen\\_ejecutivo\\_GEPEA\\_CDMX.pdf](https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/GEPEA/Resumen_ejecutivo_GEPEA_CDMX.pdf)



parte a las condiciones de violencia sexual que se vivían en sus hogares, y también por la dificultad de acceder a métodos anticonceptivos.

14.- Si bien, una de las prioridades que se ha destacado en el Gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo es el combate de la violencia en el ámbito privado; es decir, aquella violencia que corresponde a las esferas personales y domésticas, también hay otros apoyos que se han desplegado hacia el ámbito público de las mujeres, como lo es la *Red de Mujeres por la Igualdad y la no violencia en la Ciudad de México*.

15.- En la *Red de Mujeres*, por medio de la organización comunitaria liderada por mujeres en zonas con alto grado de vulnerabilidad y marginación, se implementó un mecanismo de participación ciudadana en donde se diseñaron estrategias y acciones para promover la reducción de la violencia de sus comunidades a través de la prevención e implementación de protocolos para darle seguimiento a las denuncias ciudadanas.

16.- Este programa además de brindar un apoyo financiero para la sostenibilidad de las organizaciones comunitarias a través de 2,200 beneficiarias y 29 mujeres que integraron equipos técnicos<sup>4</sup>, también impulsó la apropiación del espacio público y la reivindicación del derecho de una vida libre de violencia, pues la cohesión social es un valor que fortalece la inclusión y la convivencia armónica y pacífica de los entornos de esta ciudad.

<sup>4</sup> Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. "Evaluación interna del Programa Social 'Red de mujeres por la igualdad y la no violencia de la Ciudad de México, 2019'" p. 7. Consultado en: [https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/Evaluacion\\_Interna\\_2019\\_Red\\_de\\_mujeres.pdf](https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/Evaluacion_Interna_2019_Red_de_mujeres.pdf)





II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ**

DIPUTADA



17.- De forma paralela, esta administración ha procurado que la toma de decisiones sea de una forma horizontal a través de la participación de la sociedad civil organizada, ya que ésta se constituye como una extensión de la acción de los gobiernos en la erradicación de la violencia de género pues estas organizaciones conocen de forma cercana las necesidades de sus poblaciones beneficiarias a nivel local.

18.- Por tal motivo, la Ciudad de México ha brindado financiamiento de 2,000,000 de pesos a 25 organizaciones a través del *Programa Coinversión para la Igualdad*. Debido a esta asistencia monetaria, múltiples organizaciones pueden desarrollar actividades para combatir la violencia sexual a través de talleres, asesorías jurídicas gratuitas o habilitando lugares de refugio para las mujeres y niñas que han sido violentadas.

19.- A la luz de este abanico de programas en la Ciudad de México se ha visibilizado la voluntad política de hacer una ciudad inclusiva, en la que cada una de sus miembros pueda participar de forma activa en la construcción de entornos libres de violencia: en donde ninguna mujer y niña tengan miedo de caminar solas por las calles; en donde los roles tradicionales de género no sean impedimentos para continuar desarrollándose académica o profesionalmente; en donde las instituciones sean espacios seguros que garanticen el acceso a los procesos de administración e impartición de justicia.

20.- Dada la relevancia de la agenda de género en la Ciudad de México, la consecución de los programas que benefician a cientos de mujeres y niñas han sido plataformas para el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos públicos y privados. Estos, además de fortalecer los derechos de miles de mujeres y niñas que



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ**  
DIPUTADA



II LEGISLATURA

CUARTO. Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México establece en su artículo 9, que las Alcaldías son parte de la administración pública de la Ciudad de México. Además, establece en sus artículos 20 fracción VI, 40 y 43 fracción VIII, que son finalidades de las Alcaldías impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; encaminada a promover su autonomía y privilegiando las acciones que contribuyan a fortalecer su desarrollo y empoderamiento; Así mismo, tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, desarrollo económico y social, educación y cultura, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos, alcaldía digital y acción internacional de gobierno local. En el caso particular de las atribuciones en materia de desarrollo económico y social, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, cuenta con la facultad de formular y ejecutar programas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo, pudiendo coordinarse con otras instituciones públicas o privadas, para la implementación de los mismos. Estos programas deberán ser formulados observando las políticas generales que al efecto determine el Gobierno de la Ciudad de México.

QUINTO. Que los programas de empoderamiento benefician a cientos de mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, al igual que contribuyen a la promoción, reivindicación, protección y visibilización de sus derechos, los cuales son indispensables para erradicación de la discriminación y la violencia en contra de ellas.





II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Alicia Medina Hernández**

DIPUTADA



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

**ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCADIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACION CON SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEMUJERES) PROMUEVAN PROGRAMAS ENFOCADAS AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO.**

ATENTAMENTE

*Dip. Alicia Medina Hernández*

**Alicia Medina Hernández**

